



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 SET. 2014

ANGOL,

1740

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 25 de agosto de 2.014, enviada por doña **MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER**, quien solicita autorización para realizar beneficio de **DIA DE LA CHILENIDAD**, para el día jueves 18 de septiembre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER**, para realizar beneficio de **DIA DE LA CHILENIDAD, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en centro de eventos "Los Robles" en Vegas Blancas de esta ciudad, para el día jueves 18 de septiembre del 2014, desde las 11:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.

Distribución:

- **Maria Alejandra Cuevas Kritzner.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)